



NOTARÍA 7

Cantón Riobamba

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

1 **20150601007P03109**

2 **Factura: 003-002-0000002503**

3

4

NOTARIA SEPTIMA

5

DEL CANTON RIOBAMBA

6

7

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

8

“CHILDRENCITOS CIA. LTDA”

9

10

CEDENTE(S): GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON y JESSICA

11

DEL ROCÍO BONIFAZ SAMANIEGO

12

13

CESIONARIO(A)(S): PATTY SORAYA DILLON ROMERO

14

15

CUANTÍA: \$ 10,00 USD

16

DI 2 COPIAS

17

En la ciudad de San Pedro de Riobamba, capital de la Provincia de

18

Chimborazo, República del Ecuador, a **diecisiete de noviembre del**

19

dos mil quince, ante mi doctor PABLO SEBASTIÁN MUÑOZ

20

RODRÍGUEZ, Notario Séptimo del Cantón Riobamba, comparecen a

21

la suscripción de la presente escritura **por una parte**, en calidad de

22

CEDENTE(S) los señores: **GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON**

23

y JESSICA DEL ROCÍO BONIFAZ SAMANIEGO, casados entre sí,

24

de profesión u ocupación comerciantes, de nacionalidad ecuatorianos,

25

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Riobamba; y, **por**

26

otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señora: **PATTY SORAYA**

27

DILLON ROMERO de estado civil casada, de profesión u ocupación



1 doctora en jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
 2 edad, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, todos legalmente
 3 hábiles para contratar y obligarse, bien instruidos del presente
 4 instrumento público al que proceden en forma libre y voluntaria, a
 5 quienes de conocerle(s) en este acto doy fe, en virtud de haberme
 6 exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación y dicen
 7 que se eleve a escritura pública la siguiente **MINUTA**, contenida en las
 8 siguientes estipulaciones **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
 9 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
 10 Participaciones Sociales contenida en las siguientes cláusulas:
 11 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
 12 presente escritura pública; por una parte en calidad de cedentes los
 13 cónyuges señores: **GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON** y
 14 **JESSICA DEL ROCÍO BONIFAZ SAMANIEGO**; y por otra parte, en
 15 calidad de cesionaria la señora **PATTY SORAYA DILLON ROMERO**.
 16 Los comparecientes expresan su voluntad para celebrar el presente
 17 contrato; los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, casados,
 18 domiciliados en la ciudad de Riobamba, hábiles para contratar y
 19 obligarse.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía
 20 **"CHILDRENCITOS CIA LTDA."**; se constituyó mediante escritura
 21 pública celebrada el veinte (20) de junio del año dos mil doce (2012),
 22 otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, doctor Italo
 23 Bedrán Riofrío, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la
 24 ciudad de Riobamba, el cinco (5) de diciembre del dos mil doce(2012),
 25 con un capital de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 26 **NORTEAMERICA** (\$ 1.000) divididos en mil (1.000) participaciones



NOTARÍA 7

Cantón Riobamba

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez



- 1 sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (\$ 1.00) cada
 2 una, repartidas de la siguiente forma:

3

4

5

6 La

Socio	Capital Suscrito y pagado	Participaciones Sociales
Patty Soraya Dillon Romero	\$ 900	900
Katherine Michelle Ayala Dillon	\$ 90	90
Geovanny Javier Andrade Dillon	\$ 10	10
TOTAL	\$ 1.000	1.000

- 7 Junta Universal de Socios de la compañía "**CHILDRENCITOS CIA.**
 8 **LTDA.**", celebrada el día sábado catorce de noviembre del 2015; por
 9 unanimidad, **ACORDÓ** autorizar la cesión de participaciones sociales
 10 del socio **GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON** y **JESSICA DEL**
 11 **ROCÍO BONIFAZ SAMANIEGO**; para que realicen todos los trámites
 12 relacionados al perfeccionamiento de dicho traspaso.-**TERCERA.-**
 13 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos
 14 antecedentes, **GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON** y **JESSICA**
 15 **DEL ROCÍO BONIFAZ SAMANIEGO**; por sus propios derechos
 16 previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales
 17 pertinentes **CEDEN Y TRASPASAN** a favor de la señora **PATTY**
 18 **SORAYA DILLON ROMERO**, **DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES**
 19 de \$1 dólar cada una, lo que da un total de **DIEZ DÓLARES** del



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

capital social CUARTA.- PRECIO.- El precio convenido por la cesionaria de las cuarenta participaciones sociales, se ha fijado en la cantidad de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, que son pagados por la cesionaria de contado en dinero en efectivo y de legal circulación. Los cedentes manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro, pues se encuentra conforme con el pago y precios convenidos. Por lo que, renuncia expresamente a realizar cualquier reclamación en contra de la cesionaria, autorizándola para que se pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba; por lo que, el capital social de la compañía **"CHILDRNECITOS CIA. LTDA."**, queda constituido de la siguiente manera:

Socias	Capital Suscrito y pagado	Participaciones
Patty Soraya Dillon Romero	\$ 910.00	910 ✓
Katherine Michelle Ayala Dillon	\$ 90.00	90
TOTAL	\$1.00.00	1.000 ✓

14
15
16
17
18
19

QUINTA.- AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan a la cesionaria para que realice la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de presente instrumento público.-F) Miguel Ayala Barreno Mat. 818 Colegio de Abogados de Chimborazo.- HASTA AQUÍ el contenido de



NOTARÍA 7

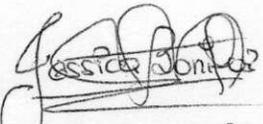
Cantón Riobamba Dr. Pablo Muñoz Rodríguez



1 la minuta presentada la misma que queda elevada a escritura pública
 2 con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura
 3 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que fue
 4 al(os) compareciente(es) por mí el Notario en alta voz de manera que
 5 oyeren y entendieren, se ratifica(n) y firma(n) conmigo, en unidad de
 6 acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo
 7 cual doy fe.-

8
 9  

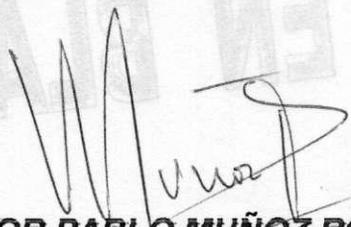
11 **GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON**
 12 **C.C. 060388080-8**

13
 14  

16 **JESSICA DEL ROCÍO BONIFAZ SAMANIEGO**
 17 **C.C. 0604018697**

18
 19  

21 **PATTY SORAYA DILLON ROMERO**
 22 **C.C. 060211056-1**

23
 24 
 25 **DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ**
 26 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA**
 27



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CHILDRENCITOS CÍA. LTDA.

El día de hoy sábado catorce de noviembre del 2015, reunidos personalmente todos los socios de la Compañía CHILDRENCITOS CÍA. LTDA., aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de la sociedad con carácter de Junta universal.

Se procede acto seguido a la formación de la lista de los socios asistentes a la reunión de la Junta General mediante la exhibición de las Cédulas de Ciudadanía; los mismos que son:

LISTA DE ASISTENTES:

Patty Soraya Dillon Romero, titular de novecientas participaciones sociales

Katherine Michelle Ayala Dillon, titular de noventa participaciones sociales.

Geovanny Javier Andrade Dillon, titular de diez participaciones sociales.

Como Presidenta de la Junta interviene la doctora Patty Dillon Romero y como Secretario Miguel Ángel Ayala Barreno

Los socios acuerdan por unanimidad que el orden del día de la Junta General Universal será el siguiente:

1. Nombramiento del Gerente
2. Nombramiento del Presidente
3. Autorización para la Cesión de Participaciones Sociales del socio Geovanny Javier Andrade Dillon.

En la reunión de la Junta se debatió sobre los puntos del orden del día, no habiendo solicitado ninguno de los socios la constancia en esta acta de su intervención.

Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:



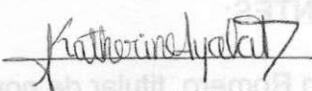
1º.- En calidad de Gerente General se ha ratificado el nombramiento por unanimidad al Doctor Miguel Ayala Barreno; quien a pesar de no ser socio, es una persona muy comprometida con la compañía; por lo que cumple con el perfil ideal para ocupar dicho cargo.

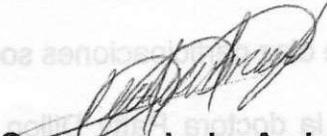
2º.- Los socios han reelegido por unanimidad como Presidenta a la doctora Patty Soraya Dillon Romero.

3.- Los socios autorizan al señor Geovanny Andrade, para que ceda las participaciones sociales que posee en la compañía en favor de la señora Patty Dillon Romero, por un valor nominal de diez dólares

La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta, después de haber sido leída por el Secretario.


Patty Soraya Dillon Romero
C.C. 060211056-1


Katherine Michelle Ayala Dillon
C.C. 060211056-1


Geovanny Javier Andrade Dillon
C.C. 060388080-8

CERTIFICACION.- El suscrito secretario certifica que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.


EL SECRETARIO

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales contenida en las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores: **GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON y JESSICA DEL ROCÍO BONIFAZ SAMANIEGO**; y por otra parte, en calidad de cesionaria la señora **PATTY SORAYA DILLON ROMERO**. Los comparecientes expresan su voluntad para celebrar el presente contrato; los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Riobamba, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "**CHILDRENCITOS CIA LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de junio del año dos mil doce (2012), otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, doctor Italo Bedrán Riofrío, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba, el cinco (5) de diciembre del dos mil doce(2012), con un capital de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (\$ 1.000) divididos en mil (1.000) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (\$ 1.00) cada una, repartidas de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito y pagado	Participaciones Sociales
Patty Soraya Dillon Romero	\$ 900	900
Katherine Michelle Ayala Dillon	\$ 90	90
Geovanny Javier Andrade Dillon	\$ 10	10
TOTAL	\$ 1.000	1.000

9



La Junta Universal de Socios de la compañía "CHILDRENCITOS CIA. LTDA.", celebrada el día sábado catorce de noviembre del 2015; por unanimidad, **ACORDO** autorizar la cesión de participaciones sociales del socio **GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON y JESSICA DEL ROCÍO BONIFAZ SAMANIEGO**; para que realicen todos los trámites relacionados al perfeccionamiento de dicho traspaso.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes, **GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON y JESSICA DEL ROCÍO BONIFAZ SAMANIEGO**; por sus propios derechos previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes **CEDEN Y TRASPASAN** a favor de la señora **PATTY SORAYA DILLON ROMERO**, **DIEZ PARTICIPACIONES SOCIALES** de \$1 dólar cada una, lo que da un total de **DIEZ DÓLARES del capital social.-**

CUARTA.- PRECIO.- El precio convenido por la cesión de las cuarenta participaciones sociales, se ha fijado en la cantidad de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, que son pagados por la cesionaria de contado en dinero en efectivo y de legal circulación. Los cedentes manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro, pues se encuentra conforme con el pago y precios convenidos. Por lo que, renuncia expresamente a realizar cualquier reclamación en contra de la cesionaria, autorizándola para que se pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba; por lo que, el capital social de la compañía "**CHUILDRNECITOS CIA. LTDA.**", queda constituido de la siguiente manera:

Socias	Capital Suscrito y pagado	Participaciones
Patty Soraya Dillon Romero	\$ 910.00	910
Katherine Michelle Ayala Dillon	\$ 90.00	90
TOTAL	\$1.00.00	1.000



QUINTA.- AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan a la cesionaria para que realice la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba.-

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de presente instrumento público.-

Miguel Anula Barreno
Mat 318 C A CH.

**ESPACIO
EN BLANCO**

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060388080-8

APellidos y Nombres: **ANDRADE DILLON GEOVANNY JAVIER**

Lugar de nacimiento: **CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ**

Fecha de nacimiento: **1980-05-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**
JESSICA DEL ROCIO BONIFAZ SAMANIEGO




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

Apellidos y Nombres del Padre: **ANDRADE GUEVARA EDISON GEOVANNY**

Apellidos y Nombres de la Madre: **DILLON ROMERO CECILIA ELIZABETH**

Lugar y Fecha de Expedición: **RIOBAMBA 2012-12-07**

Fecha de Expiración: **2022-12-07**

[Signatures]

Director General Firma del Cexulado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0186 **0603880808**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE DILLON GEOVANNY JAVIER

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA RIOBAMBA	LIZARZABURU	-
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060401869-7
APELLIDOS Y NOMBRES BONIFAZ SAMANIEGO JESSICA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V444314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BONIFAZ LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAMANIEGO TAPIA ROSA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2012-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



007
007 - 0099 **0604018697**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BONIFAZ SAMANIEGO JESSICA DEL ROCIO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA RIOBAMBA VELASCO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DILLON ROMERO PATTY SORAYA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MIGUEL ANGEL
AYALA BARRENO

No. 060211056-1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DILLON LUIS FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MARIA DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-02-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-02-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V4443V4244

000003087

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023
023 - 0179
NÚMERO DE CERTIFICADO
DILLON ROMERO PATTY SORAYA

0602110561
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU

1
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero está PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES "CHILDRENCITOS CIA LTDA", que antecede, firmada y sellada en Riobamba a dieciocho de noviembre del dos mil quince.-



[Signature]
[Signature]
[Signature]
DOCTOR PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA





060537423001 :S.U.R



Factura: 003-002-000002519

20150601007000651

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20150601007000651

MATRIZ

FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:37)
TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CHILDRENCITOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SIN NUMERO

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DILLON ROMERO PATTY SORAYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602110561

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150601007P03109



NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

08.07	0	08.07
07.8		SUBTOTAL 12K
0.0		SUBTOTAL 0K
0		SUBTOTAL No. de IVA
08.07		SUBTOTAL SIN IMPUESTOS
0		IMPUESTO
0		MA. Y T. PROMIA
08.25		VALOR TOTAL



TRÁMITE NÚMERO: 3598

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2057
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
RÉGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /RIOBAMBA /17/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CHILDRENCITOS CIA. LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

NOTARÍA 7

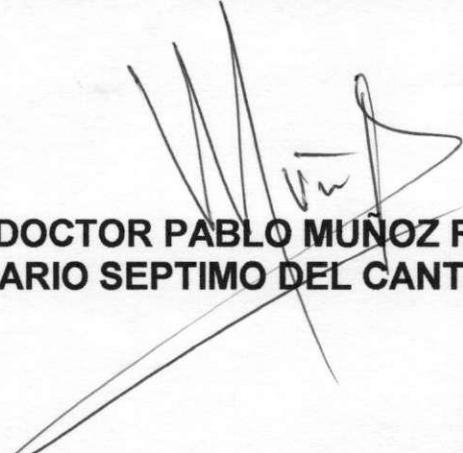
Cantón Riobamba

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

20150601007000651

FACTURA: 003-002-000002519

RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la matriz, de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHILDRENCITOS CÍA. LTDA. del contrato de CESION DE PARTICIPACIONES celebrado entre los señores GEOVANNY JAVIER ANDRADE DILLON Y JESSICA DEL ROCIO BONIFAZ SAMANIEGO a favor de PATTY SORAYA DILLON ROMERO celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil quince, ante el doctor Pablo Muñoz Rodríguez, Notario Séptimo de Riobamba.- Doy fe.- Riobamba, dieciocho de noviembre del dos mil quince.


DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA.

PMR

